



DECRETO N° 2200

NEUQUÉN, 28 DIC 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 12845-A-01, originado en la nota elevada por el Presidente de la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén -ACIPAN-, mediante la cual comunica que se encuentran abocados a la conformación de un grupo asociativo que permita eficientizar los recursos y competir en mejores condiciones para, en un esfuerzo conjunto, iniciar acciones concretas en el centro de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que consideran indispensable el apoyo de este Municipio para la consolidación del citado proyecto y además un estímulo para compensar, en parte, la imagen tan castigada del centro neuquino luego de los acontecimientos de público conocimiento;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para su intervención;

Que interviene la Dirección General de Finanzas y Presupuesto;

Que este Órgano Ejecutivo estima procedente otorgar un aporte económico por la suma de \$ 5.000.-;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio a la **Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén -ACIPAN-**, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), destinado a la conformación de un grupo asociativo que permita eficientizar los recursos y competir en mejores condiciones para, en un esfuerzo conjunto, iniciar acciones concretas en el centro de la ciudad, para compensar, en parte, la imagen tan castigada del centro neuquino luego de los acontecimientos de público conocimiento. -

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona del Presidente de la

...2º///

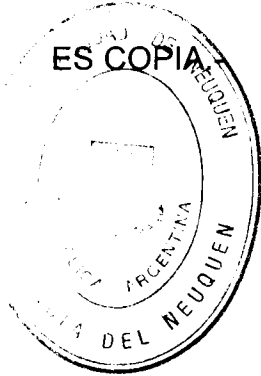
///...2º

Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén -ACIPAN-,
Ingeniero **GERARDO SALVADÓ**.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación
----- N° 3C311 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

A handwritten signature in black ink is written over a faint official stamp. The stamp text is partially obscured but appears to include 'SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA'.